

Por todo esto, con el fin de rentabilizar su cultivo mediante la aplicación de nuevas tecnologías en las labores culturales y, sobre todo, en la recolección de nuevas variedades más productivas, uniformes en rendimiento y de porte más erguido, es necesario disponer de una información actualizada de la maquinaria más idónea existente en el mercado y, además, verla evolucionar en trabajo real en las condiciones de la explotación.

Para contribuir, tanto a la difusión de las nuevas tecnologías como a su conocimiento, la Dirección General de Agricultura, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la colaboración de la Dirección General de Producción Agropecuaria y el Instituto Tecnológico Agrario (ITACyL) de la Junta de Castilla y León, convoca la VII Demostración Internacional de Mecanización del Cultivo de Leguminosas Grano (garbanzo) que se celebrará el 27 de julio de 2006, en la finca Las Petrillas, sita en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

La realización de esta demostración se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Podrán inscribirse y participar tanto fabricantes como representantes o concesionarios de empresas y marcas, vendedores de maquinaria agrícola, así como particulares, a título individual, en caso de prototipos no comercializados.

Podrán presentar máquinas y equipos concebidos para mecanizar algunas de las operaciones agrícolas propias de estos cultivos como abonado, tratamientos, recolección, etc.

Segunda.—La Demostración consistirá en la realización de pruebas de funcionamiento, en condiciones de trabajo real, de todas y cada una de las máquinas inscritas, realizando las operaciones para las que estén diseñadas, y se desarrollará en parcelas preparadas para ello y asignadas a cada participante en función de las características de las máquinas y equipos que presente.

Tercera.—Los participantes, desde el momento que formalicen la inscripción, aceptan las normas de trabajo que, para el mejor desarrollo del certamen disponga el director del mismo. Su incumplimiento puede suponer la exclusión de la Demostración.

Cuarta.—Serán a cargo de los participantes todos los gastos de importación, transporte, funcionamiento y seguro de los equipos que presenten, así como la aportación de los técnicos y mecánicos que para su manejo se precisen y de los tractores y otras máquinas necesarias para su accionamiento.

Quinta.—Los interesados en participar en esta Demostración deberán solicitar formulario de inscripción en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas (demostraciones de maquinaria), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, C/ Alfonso XII, 62, 3.ª planta, 28014 Madrid. El plazo de presentación de las peticiones de inscripción finaliza el 17 de julio de 2006.

Madrid, 15 de junio de 2006.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

BANCO DE ESPAÑA

11893

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de junio de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2713	dólares USA.
1 euro =	145,75	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,493	coronas checas.
1 euro =	7,4592	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,69210	libras esterlinas.
1 euro =	283,35	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0546	zlotys polacos.
1 euro =	9,2385	coronas suecas.
1 euro =	239,63	tolares eslovenos.
1 euro =	38,350	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5672	francos suizos.
1 euro =	97,01	coronas islandesas.
1 euro =	7,9360	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2445	kunas croatas.
1 euro =	3,5703	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,2400	rublos rusos.
1 euro =	2,0075	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7117	dólares australianos.
1 euro =	1,4132	dólares canadienses.
1 euro =	10,1648	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,8745	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.776,05	rupias indonesias.
1 euro =	1.206,08	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6714	ringgits malasio.
1 euro =	2,0864	dólares neozelandeses.
1 euro =	67,519	pesos filipinos.
1 euro =	2,0137	dólares de Singapur.
1 euro =	48,575	bahts tailandeses.
1 euro =	9,1848	rands sudafricanos.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.